

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 1.º de enero de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1.256.000 pesetas!

¡Más de un millón de reales!!

La Asociación y el presupuesto

Algunos estimados suscriptores nos preguntan si conocemos ya la distribución que ha de hacerse de los dos millones de pesetas que en el nuevo presupuesto de Instrucción pública se destinan a mejorar los sueldos de los maestros, y nosotros respondemos que nos parece aventurado todavía dar respuesta concreta a esa pregunta. Lo que entendemos que está fuera de duda es que, a partir de 1.º de enero próximo, no habrá ya maestros con 500 pesetas, porque todos pasarán a 625, sin retribuciones o con ellas, y que todos o casi todos los actuales maestros con 625 pesetas de sueldo pasarán a 1.000 desde 1.º de año. En cambio, creemos que no es tan clara la situación de los maestros de 1.100, 1.375 y 1.650; aunque siendo la general tendencia procurar cuanto antes la desaparición de estas categorías y convertir las de 1.500 y 2.000 pesetas, es fácil colegir que se ascenderá a todos los de 1.375 y 1.650, que son pocos, relativamente, y a cuantos de 1.100 consista el presupuesto; quedando para otra vez la desaparición total de esta categoría y de la de 625 pesetas, únicas irregulares que habrá para entonces, y nutrir las cabezas de los Escalafones y crear las categorías superiores de la carrera. Independientemente de esto, y sin menoscabo de las categorías inferiores, presuimos que hay medios para crear ahora, además de la categoría de 1.500 pesetas, las de 4.500 y 5.000 que había ofrecido el señor Bergamín y con las que también estaba encaminado el director general de Primera Enseñanza, señor Bullón.

Hemos dicho que los maestros de 500 pesetas ascenderán a 625, con retribuciones o sin retribuciones, porque entendemos que esto es postestativo del ministro, a menos que en el presupuesto se consigne expresamente lo uno o lo otro o se indique concretamente lo que ha de hacerse. No diciéndose, como creemos que no se dirá, y siendo también común aspiración que la enseñanza sea gratuita, nos parece de cajón que se hará desaparecer ese emolumento. Y en este caso, nosotros hemos de pedir ahora, como en 1911 y en 1912, que a los maestros de 500 pesetas que perciban por retribuciones convenidas más de 125 al año, se les abone el sueldo de 625 pesetas y la diferencia entre este sueldo y la suma de 500 más las retribuciones que figuren hoy

en las nóminas del Estado. De otro modo, lejos de la satisfacción del ascenso, se produciría la protesta de la mentida mejora de dotación. Lo mismo decimos de los maestros de 1.100, 1.375 y 1.650.

También nos preguntan otros suscriptores nuestros si la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha contribuido de verdad a los acuerdos de las Cortes, respecto a la aplicación que debe darse al aumento de los dos millones consabidos. Y a esto si que podemos contestar afirmativamente, sin titubeos, ni suposiciones; y como testimonio de ello recordamos a nuestros amables comunicantes que la Junta directiva de la Asociación, en sus sesiones del mes de abril último, adoptó estos dos interesantes acuerdos:

«Primero. Que el sueldo mínimo del maestro nacional sea por ahora de 1.000 pesetas, y una vez conseguido esto para los actuales maestros que no lo tienen, los aumentos que se obtengan en el presupuesto se distribuyan proporcionalmente entre las categorías del Escalafón.

«Segundo. Desaparición de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.»

Consta, asimismo, que la Comisión permanente, no sólo ha venido gestionando incesantemente, con perseverancia admirable, la realización de esos acuerdos; sino que, (acaso con el asentimiento del ministro, señor Bergamín) consiguió del diputado don Marcelino Domingo (designó a éste por ser maestro en ejercicio, aunque no de escuela nacional) que presentara una enmienda pidiendo unos ocho millones de pesetas de aumento (la enmienda, que publicamos días atrás, decía que se fijara en cuarenta millones la cantidad para sueldos de los maestros y material de enseñanza, en vez de 32 millones, en números redondos, que importa actualmente), con lo cual, de haber sido atendida, se hubiera hecho desaparecer para siempre los sueldos de 500 y 625 pesetas y los de 1.100, 1.375 y 1.650, se hubieran nutrido las categorías superiores, y se hubieran creado las de 4.500 y 5.000 por lo menos.

Esa ha sido la labor de la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional, sin desmayos, pero sin alharacas, como corresponde a una entidad seria y como exige el nombre de personas que no buscan pesetas para ellas por medios reprochables. No improvisamos estas noticias; son del dominio público, y nosotros las hemos venido dando a conocer a nuestros lectores.

Ahora, si el triunfo de los dos millones y su aplicación se lo apropian vividores y protectores desaprensivos, y los maestros tragan el anzuelo, allá ellos con el estigma de su abyección.

(De La Escuela Moderna)

Como queda el presupuesto de I. P.

El Sr. Bullón ha dicho lo siguiente respecto al presupuesto: «Todo lo esencial de nuestra obra ha sido aprobado y por ello estoy recibiendo muchas felicitaciones.»

Hemos obtenido el millón para construcción de locales; cien mil pesetas para escuelas de adultas y dos

millones para mejorar los sueldos de maestros de 2.000 pesetas abajo, de las cuales doscientas cincuenta mil pesetas son para los de categorías intermedias.

En Normales sólo hemos rebajado las cantidades que no eran de urgente aplicación, por ejemplo, pensiones que no podrían comenzar hasta el fin del próximo año y sueldos de inspectores auxiliares que no era lo menos importante de la reforma de 30 de Agosto.

También hemos introducido economías en los Profesores especiales sin suprimir las enseñanzas, pues uno mismo podrá servir para escuela de maestros y maestras en las poblaciones que las tengan, y se asigna a una misma Profesora las clases de Contabilidad, Mecanografía y Taquigrafía.

Se aumenta hasta llegar a 1.600 pesetas el haber de los profesores de música; se conceden 250 pesetas por residencia a cada una de las auxiliares de Francés, Música y Labores en la de Madrid; la profesora de Educación Física en la misma, pasa a percibir 2.000 pesetas y las demás clases especiales creadas en provincias llevan la consignación que el Real decreto les asigna.

Sabemos que en el Senado no ha habido oposición alguna, antes por el contrario el presupuesto de Instrucción pública ha obtenido un aumento de 35.500 pesetas en pequeñas partidas.

Por esos pueblos

El reparto de Consumos

En el espacio mensurable que ocupa la humana sociedad, en contra de los que predicán la igualdad universal, hay algo así como jerarquías, puestos elevados, medios y bajos. Y esto no data de hace años, debió de tener origen con el hombre, y así seguirá, oponiéndose siempre a la marcha del reformismo.

En sentido general, el pobre es siempre el que no tiene razón, y sus esfuerzos al luchar por la vida, son ecos que se pierden entre la espesa bruma de las clases elevadas. En particular y dentro de la sociedad maestro, somos los de los pueblos, el blanco de los monterillas y demás congéneres caciquiles. Justo es que el maestro como ciudadano bien retribuido, pague su cuota correspondiente de Consumos; pero muy injusto, intolerable, que se abuse tan a mansalva en ese sentido del maestro rural. Yo sé de maestros con el barranderil sueldado de quinientas pesetas, que están en primera. Hay que fijarse bien en primera por Consumos. Como seguramente estará nuestro ilustre conde en Madrid...

No hace mucho, se habló de fijar una cantidad para coartar los desmanes, de que somos víctimas los maestros rurales y no se si los que no son rurales. Es un paso hacia la emancipación caciquil, de la que tan necesitados estamos, para responder en todo a nuestro pomposo nombre de funcionario del Estado, y no ser esclavos de los de la orca y euchi-

llo, pueblerines, que además de poner a uno en primera por Consumos, nos hacen temblar bajo el peso de su autoridad y muchas veces de sus amenazas.

Sería, pues, un bien general, el conseguir de las clases directoras, esa cuota fija, para todo maestro, según su sueldo, porque tampoco será justo, que pague lo mismo uno de quinientas que otro, no digo de mil, sino de tres mil, cuatro mil, o cinco mil...

Y aunque a nosotros se nos considere, como una clase pobre, sufrida, que nos llamamos a todo y recibimos, como los canes turcos, lo que la abundancia, y la caridad nos arroja, tenemos derecho a la vida, a la consideración social. Para vencer y para conseguir los derechos que como ciudadanos y sobre todo como maestros, nos corresponden, no hay que confiar en nadie; nosotros y sólo nosotros, por medio del mutuo apoyo; de la poderosa unión, del fraternal amparo; del laborar constante, hemos de conseguirlo.

El maestro sólo necesita sueldo: que gane algo más de cinco reales, y que no se le tiranice tanto, que dependa en todo del Estado, y entonces ya contestaremos debidamente a los que nos tachan de incultos.

Yo desearía, no como un bien propio, que como fácilmente puede verse y comprenderse, no existe, sino por el bien de todos, que nuestro representante señor Ramos, vea el modo de arreglar este asunto de los Consumos, ya que se reúne la Junta directiva en estos días.

CALDERA MONTIEL

Juzgando a Bergamín

«La caída del Sr. Bergamín, como la de Canalejas en otra ocasión memorable, es de las que cubren de gloria. No sale del Ministerio por inepto, ni por haberse gastado, ni por ningún error cometido, ni por haberse concitado desvíos con sus arbitrariedades.

Muy al contrario. El Sr. Bergamín cesa en la cartera de Instrucción aplaudido por sus contrarios en ideas y respetado por sus copartidarios, llevándose todas las simpatías de quienes hallaron en él defensor entusiasta y celoso de la dignidad y derechos de una clase humilde y desengañada.»

Y escribe, de él otro colega:

«Fue un ministro muy guasón, de cierta gracia malagueña, que llegó a entusiasmar a muchos maestros, cuando para ellos nada de bueno ha hecho. Obsérvese que el proyecto de su presupuesto consignó una millonaria para mejora de sueldos, cogándonos la fama de tener ocho millones de aumento. Verdaderamente, hay en nosotros una futilidad extraordinaria para dejarnos entusiasmar.»

«No fuimos devotos del Sr. Bergamín, como no lo fuimos de Ruiz Jiménez ni de López Muñoz. Cada cual hizo lo que pudo en beneficio de todo el mundo menos de los maestros, y justo es decir que el señor Bergamín, con ser el que hizo menos, ha resultado el más alabado; y es que desde Madrid movieron mejor los resortes de la claque.»

Y ahora, de las dos opiniones, que se quede el lector con la que más le agrade.

Rápida

El monótono vivir pueblerino deslízase en la inmensa devanadera del tiempo, que gira velozmente, y a veces se rompe por algún acontecimiento inesperado.

Cual el rugir del león, que repercute tristemente en los oídos, del que se aventura a cruzar las regiones donde el rey de las selvas tiene su morada, parecióme el que escuché hoy y que me impresionó vivamente.

«El río que baña estas riberas, con las anteriores lluvias aumentó su antes casi nulo caudal y salióse del lecho bramando encoraginado.

Los árboles sin hojas, esqueléticos, semejan gigantes deformes que luchaban con el líquido elemento, que se debatía con furia a sus pies, amenazando derribarlos, y que arrastraba consigo a otros troncos más débiles que no pudieron resistir su ímpetu.

Contemplé unos momentos tal espectáculo, sublime en su grandeza, y mi loca imaginación elevóse rauda por el camino del ensueño: vela al Magisterio, como las gotas que formaron ese río, unido fuertemente, defendiéndose con todas sus energías y arrastrando a los que se oponen a sus legítimas ansias de vida...

Sañ de mi abstracción y en el subsuelo de mi alma quedóse, para desmentirlo, un raigambre hartamente triste, hartamente sentimental: el recuerdo de una joven paisana, una compañera de penas e infortunios en esta desgraciada profesión, una verdadera mártir, que debido a la incuria de un Estado que se tiene por culto, extinguióse su vida por inanición, y por hambre (ágrimas de sangre brotan al recordarlo), aún no hace mucho tiempo (para oprobio del actual pueblo español que consiente tamañas iniquidades), en su pueblo natal, en la ciudad cuna de Marcos, de Guzmanes, de Alfonsos, de Martinos, de Sueros de Quiñones, y de tantos otros hombres ilustrados en la ciudad de la Pulerha Leonina, del bizantino templo de San Isidoro, del plateresco convento de San Marcos, convertido para baldón de ignominia en hermosas cuadras para los sementales, mientras los alumnos de las Normales, los futuros regeneradores de la Patria, tienen que dejar de asistir a las aulas, por ser unos locales inmundos, asco da decirlo, más propio para pocilgas que para contener en su recinto personas conscientes y libres.

El río parecía aumentar más y más y mi imaginación soñaba al contemplar tal espectáculo, pareciéndome ver en la tristeza del paisaje el sictus de dolor infinito de mi buena paisana, la joven leonesa compañera de penas e infortunios en tan desgraciada profesión, al exhalar su último aliento de mártir...

Francisco Alonso.
Maestro interino.
Villanueva del Arbol-12-1914.

El Turismo en el Magisterio

Itinerario sistema Ayuso.—Dieta fabulosas de 60 y 75 céntimos

Maestros de 500 y 625 pesetas. Queridísimos compañeros: Es indudable, que los que tenemos la dicha o desgracia de vivir en el excepcional año de 1914, nos podemos contar como seres extraordinarios, ante la diversidad de sorpresas raras que a diario nos visitan.

Con motivo de la tan colosal como tristemente célebre «Guerra Europea» llueven todos los días ininidad de inventos, tan terribles como originales, que unos y otros beligerantes ponen en práctica con el solo propósito de pulverizarse en el menor tiempo de espacio posible; inventos que dejan a uno acobardado y estupefacto al darse cuenta (por ventura de una manera teórica) de sus desastrosos efectos. Inyectores de gases mortíferos que producen la muerte por asfixia, colosales morteros de «42» que machacan admirablemente el ajo (digo ciudades enteras), bombas saturadas de aire comprimido que producen la muerte por asfixia, combates aéreos, combates en el fondo del mar, etc., etc. Mas... ¡oh caro colega! todos estos inventos son pecata minuta (como diría un latino) si se comparan con el descubrimiento por el español, profesor de Instituto, catédrico de Universidad, diputado a Cortes y no sé cuántas cosas más: el señor Ayuso, inventó que dió a conocer en la sesión de Cortes del día 16 del actual, al consumir el tercer turno en contra de la totalidad del presupuesto de Instrucción pública.

El invento a que aludo es de los que entra pocos en libra; pues la cuadratura del círculo, la piedra filosofal y el movimiento continuo se quedan tamaño grano de anís comparados con él.

Es el caso, amados lectores, que al hacer uso de la palabra (en dicho día) el señor Ayuso dijo: «que la tendencia a mejorar los sueldos de los deheredados de la fortuna (digo de los maestros) era perjudicial, perjudicialísimo para la cultura patria; porque en viéndonos medianamente retribuidos, nos sustituimos pasando por tal metamorfosis que nos convertimos en turistas para recorrer España y el extranjero». ¡Eh! ¿Qué tal? Creo que el invento merece tenerse en cuenta, y que su patente de invención se va a celtizar a una cantidad fabulosa; ya lo creo, tan fabulosa como las cantidades de 60 y 75 céntimos de que en concepto de sueldo y dieta podemos disponer los maestros turistas sistema Ayuso.

¡Que inventazo, caros colegas! Francamente caigo que al pasar mis mortales ojos por las líneas que contenían tal invento, quedé escrupulosamente impresionado por cierto. En el momento que se percibían 500 o 625 pesetas de sueldo, nada más fácil que sustituirse, desde luego que si sustituido hay que darle la mitad del sueldo, más las retribuciones y demás emolumentos, quedando un sueldo a favor del maestro sustituido, y transformado en turista, de 312'50 y 250 pesetas respectivamente, saldo que da un diario que oscila entre los

75 y 60 céntimos, cantidad esta con la que hay más que suficiente para recorrer España y el extranjero, aunque sea en automóvil, visitar museos y monumentos, pagar fonda, vestir a lo turista, fumar (si es r.zón), etcétera, etc.; es decir, sobra algo todavía. ¡Sobre! ¡sobre! Lo que sobra es falta de amor al Magisterio en el señor Inventor, cosa rara dada su profesión de educador, mas por algo dice el vulgo «que no hay peor cuña que la de la misma madera».

Mada, colegas, un par de inventores más como este y nos convertimos los maestros españoles en virtud de otro par de metamorfosis en los únicos habitantes de una nueva Jauja.

Menos mal que la opinión pública y la mayoría de nuestros dignos gobernantes, van las cosas bajo distinto prisma que el señor Ayuso, y no consentirán que el colosal invento se extienda a costa del sonrojo nacional y de la apremiante situación del infortunado Magisterio español.

De todos modos ya lo sabéis, queridos compañeros, a aprovechar el invento, a sustituirse cuanto antes, a preparar las maletas y demás utensilios de turismo y a viajar, a recrearse, sin temor a las contingencias del turista, pues con los 75 y 60 céntimos del ala, hay suficiente para recorrer Europa, Asia, Africa, América y Oceanía y aun sobra para comprar un lindo hotelito en la Castellana.

Pero se me ocurre una idea; suspended el viaje hasta ver si la guerra europea se pacifica, pues es peligroso viajar en las actuales circunstancias.

Os desea feliz Nochebuena a todos (incluso al señor Ayuso) vuestro humilde compañero.

Manuel Ferez del Olmo. Huergos de Górdón-18-12-1915.

OFICIAL

30 de noviembre de 1914.— Orden autorizando la eliminación de una escuela del concurso rápido de Oviedo y admitiendo la renuncia al maestro propuesto para esa plaza:

«Vistos los oficios de V. S. manifestando que los vecinos de Sena, Ayuntamiento de Lánzara (León), solicitan de este Rectorado que sea eliminada del concurso rápido la Escuela nacional mixta del referido punto, cuya dotación es de 500 pesetas, y que se provea por oposición, como recompensa a los sacrificios que el pueblo se ha impuesto construyendo locales a propósito sin subvención alguna, y que don Manuel Alvarez, propuesto en concurso de traslado para dicha escuela solicita la sea admitida la renuncia de la plaza con derecho a permanecer en la que hoy sirve: suplico que, si es posible, se acuerde que, según oficio del alcalde de Lánzara, el vecindario de Sena, en su deseo de que el maestro que se destina a dicha escuela sea nombrado por oposición, se compromete a satisfacer la diferencia de sueldo que sea necesaria hasta completar el de 1.000 pesetas.

Considerando que es digno de ser atendida la iniciativa del pueblo de Sena, y que con admitir la renuncia presentada a don Manuel Alvarez no se produce perjuicio alguno a la enseñanza ni a ningún interés general ni particular, Esta Dirección general ha acordado

autorizar a V. S. para que admita dicha renuncia debiendo continuar don Manuel Alvarez en la escuela que servía en Campo y San Pedro, y ser anunciada la escuela de Sena en las primeras oposiciones a turno libre que se celebren en ese Rectorado.— Bullón.— Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

(B. O. del 18 de diciembre).

Junta Central de Derechos pasivos

25 de noviembre de 1914.— Circular mandando no tramitar peticiones ilegales:

«Siendo varios los expedientes transmitidos a esta Junta Central por las Secciones administrativas de primera enseñanza solicitando los interesados respectivos acumulación de pensión, fundándose para ello en el hecho de no percibir los haberes pasivos algunos de aquellos con quienes conjuntamente les fué reconocida una misma pensión y que no pueden hacer efectiva por estar comprendida en los casos de incompatibilidad que determina el real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Esta Junta Central, en sesión del día 22 de octubre último, acordó con motivo de un expediente de esta clase, dirigirse a las Secciones administrativas de primera enseñanza a fin de que en lo sucesivo no tramiten ningún expediente en solicitud de mejora o acumulación de pensión que se funde en esta causa, toda vez que no constituyendo la incompatibilidad determinada en el referido real decreto pérdida absoluta de derecho y si sólo suspensión en el abono de los haberes pasivos, según interpretación dada por esta Junta a aquella disposición, que ha sido aceptada y sancionada por real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 25 de octubre de 1913, dictada previo informe de la Asesoría jurídica del mismo, no procede tramitar dichas peticiones por no ajustarse a norma legal alguna.

Lo que comunico a V. S., en cumplimiento del citado acuerdo, a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1914.— El vicepresidente, E. Bullón.— Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(B. O. del 18 de diciembre)

REAL ORDEN

Itmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calanda (Teruel), en solicitud de que se transformen en graduadas, con tres secciones cada una, sus Escuelas nacionales unitarias de niños y de niñas, abonando dicha Corporación los gastos que esa transformación origine en tanto el Estado lleva a sus presupuestos las cantidades correspondientes a personal;

Considerando que es trámite imprescindible para comprobar si las condiciones higiénicas, pedagógicas, que reúnen los edificios propuestos para nuevas Escuelas son o no las reglamentarias, conocer el dictamen del Negociado de Arquitectura escolar, de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de 22 de diciembre de 1913;

Considerando que los actuales maestros de las unitarias no reúnen las condiciones preceptas en el art. 11 del real decreto de 25 de febrero para ser nombrados directores de las nuevas Escuelas, sin que pueda aplicár-

seles las dispensas concedidas por los reales órdenes de 10 de abril del mismo año y 18 de marzo último;

Considerando que para establecer la graduada de niñas es preciso un gasto anual de 2.433'33 pesetas, e igual cantidad se requiere para la transformación de la unitaria de niños, si bien para esta última se necesita añadir la suma de 625 pesetas anuales para atender a la gratificación y material de adultos en las dos secciones que habrán de crearse, puesto que la legislación vigente dispone que se facilite esta clase de enseñanza en todas las escuelas de niños establecidas en localidades de determinada población, y de no hacerlo así en la de Calanda se originaría un perjuicio económico al maestro de la escuela unitaria, a quien habría de obligarse a turnar con los maestros de las demás secciones, distribuyendo por anualidades entre tres profesores el emolumento que a uno sólo fué concedido.

Su majestad el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca la transformación en graduada de la Escuela nacional unitaria de niñas de Calanda (Teruel), creando, al efecto, dos plazas de Escalafón de novena categoría con 1.000 pesetas de sueldo anual, para los maestros de las nuevas secciones, cuyo importe de 2.000 pesetas así como el 353,33 pesetas para material de enseñanza, 625 para gratificación y material de adultos y 100 por remuneración de residencia para el Maestro director, se abonarán directamente por el Ayuntamiento, interin el Estado pueda hacerse cargo de estas atenciones, previa la oportuna declaración.

2.º Que se reconozca asimismo la graduación con tres secciones de la Escuela unitaria de niñas de la mencionada localidad, creando también, al efecto, dos plazas de novena categoría, con 1.000 pesetas cada una, para las Maestras de cada uno de los dos grupos que se establecen, cuya cantidad con la remuneración de 100 pesetas anuales por residencia y la suma de 353,33 pesetas de material, se satisfará, por ahora, con cargo al presupuesto del citado municipio, en iguales condiciones y garantías que habrá de abonarse la cantidad señalada para gastos de la graduada de niñas.

3.º Que queden de Maestros de sección los actuales propietarios de las Escuelas transformadas don Alejandro Veilla Franca y doña Pascuala Virgas H. medes, por no reunir las condiciones establecidas para ser nombrados directores de las nuevas graduadas, aun cuando desempeñarán provisionalmente la dirección de sus respectivas Escuelas en tanto se anuncien y provean por concurso las plazas de directores, no sufriendo por estas circunstancias perjuicio alguno en sus derechos profesionales y económicos.

4.º Que se reserve un sueldo de 1.000 pesetas en cada una de las nuevas graduadas para las resultas que origine la provisión de las plazas de directores; y

5.º Que se remita el expediente a la sección de Construcciones civiles de este Ministerio para que dictamine sobre las condiciones del edificio destinado a las clases de las nuevas graduadas, y por el Sr. Director de Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Madrid 13 de Noviembre de 1914.— Bergamín.— Señor Director general de Primera Enseñanza.

B. O. del Ministerio 27 noviembre.

Presupuestos

Continúan sin enviar a la Sección administrativa los presupuestos, los maestros de las escuelas que siguen:

Partido de Astorga

- Villaviciosa de la Rivera, Ferreras, Morriundo, San Feliz de Las Labanderas, Riofrío, Villabispo de Otero, Villabente, Quintanilla de Yuso, Cuevas de Valderrey y San Feliz de Orbigo.

Partido de La Bañeza

La Antigua, Cebrones del Rio, San Adrián del Valle (niños y niñas), Santa Elena de Jamuz.

Partido de León

Regencia de las Normales, Antimio de Arriba, Múzara, Robledo de la Valdoncina, Represa, Villamayor, Seoca, y Villafelá.

Murias de Paredes

La Vega de Bobia, Cuevas del Sil, Villablino, Caballos de Arriba, Torrebarrio, Villargusán, Torrestío, San Emiliano, Omasión, Villadepán, Arizenza

Partido de Ponferrada

Noceda de Cabrera, Folgoso del Monte, Anllarinos, San Clemente y Tombrío de Abajo (niños).

Partido de Riaño

Quintana de la Peña y Soto de Valderueda.

Partido de Sahagun

Castromudarra, Aranzillas, Valdepinos Vaca.

Partido de Valencia de Don Juan

Ardoñ (niños), Fresnellino y Villafar (niñas).

Partido de La Vecilla

Llanos, Serrilla, Villaverde de La Cuerna.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza (niñas), Cantejeira, Dragonte, Fabero, Otero de Naragantanes, Fontoria, Oancia (niños), Villarrubín, Arnado y Otero.

Las escuelas y el cine

Coincidiendo con lo que hemos expuesto en estas columnas repetidas veces sobre la conveniencia de adoptar en las escuelas y colegios el cinematógrafo, una revista norteamericana relata minuciosamente las aplicaciones que se hacen de ese método a diferentes ramos, y al gran número de centros han adoptado:

«En la escuela de Ciencias de New Haven—dice—obtuvo un éxito tan marcado una película que mostraba el procedimiento y manipulación del hierro para producir lingotes, que la Facultad de dicho centro está en tratos con otras marcas para obtener cuantas películas se relacionen con procedimientos y asuntos científicos e industriales. El Departamento de Extensión de la Universidad de Kinross ha adquirido varias películas con asuntos que entrañan lecciones de moral y que se utilizarán para la educación en las escuelas de Kinross. También con esa finalidad se exhiben películas de asuntos morales en las escuelas de Fitchburg y Massachusetts. Los maestros de las escuelas de Parsons Kinross han hecho arreglos con el empresario de un cine para dar dos veces al mes funciones dedicadas a los escolares a condición de

que las películas sean escogidas o indicadas de antemano por el Inspector de escuelas. Tanto en las Academias militares, como en las navales de los Estados Unidos, se emplean películas para ilustrar prácticamente ciertas lecciones y maniobras.

En las escuelas públicas de Minneapolis y de Saint Paul se enseña Geografía e Historia con ayuda de películas.

El método de la Pedagogía científica de la doctora Maria Montessori

(Continuación)

Sin embargo, para los educadores actuales, que están acostumbrados a ser la única actividad libre de la escuela, no es fácil distinguir cuáles son los actos que deben prohibirse y cuáles son los que deben observarse para conocer las aptitudes de los alumnos.

Sobre este particular, la doctora Montessori nos explica cómo los maestros que hacían el noviciado en sus escuelas obligaban casi involuntariamente a los niños a quedarse inmóviles, sin observar ni distinguir la finalidad de sus movimientos. Un día, una niña reunió alrededor suyo a sus compañeras, y después se puso a hacer grandes gestos. La maestra acudió, imponiendo silencio, sin suponer que aquel acto podía revelar en ella facultades directivas con respecto a las demás. Otro niño, que habitualmente hacía gestos descompuestos y se le juzgaba como un anormal, se puso un día, con mímica de intensa atención, a apartar mesas. En seguida los maestros le obligaron a estar quieto, porque hacía demasiado ruido, sin reflexionar que aquella era la primera manifestación de movimientos coordinados hacia un fin y, por consiguiente, dignos de ser respetados. En efecto; después de este hecho, habiéndose permitido mover los objetos colocados en la mesa, permanecía tranquilo como los demás alumnos. Un día los niños estaban reunidos alrededor de una palangana llena de agua, en la que se movían, fluctuando, algunos objetos. Detrás de todos estaba un niño de dos años y medio que, deseoso de ver algo también, se acercó al grupo y apartó con las manos algunos niños. Pero no habiendo logrado abrirse paso, después de haber reflexionado un poco, cogió una sillita para subir sobre ella y atisbar desde allí; la maestra lo cogió en brazos advirtiéndole: «Ven, querido; ven, pobrecito mío; mira tú también.» Seguramente, el niño, mirando los objetos que fluctuaban en la palangana, no gozó de la satisfacción que habría experimentado viniendo por sí mismo aquel obstáculo con un esfuerzo inteligente que hubiera contribuido al desarrollo de sus energías. La maestra privó al niño de su autoeducación, sin compensación alguna. Se hallaba en situación de sentirse victorioso, cuando dos brazos auxiliares apercibieron de su impotencia. En su carita se espasó todo gesto de alegría, de ansiedad, de esperanza, y apareció la mueca estúpida del niño que no ignora que cuenta con el auxilio de otro persona.

Benedetto Colarossi.

Director de las Escuelas Italianas de Barcelona.

(De «La Escuela Moderna»)

Los aumentos

La precipitación con que fueron aprobados los presupuestos, fue causa de que circularan noticias contradictorias sobre el aumento de sueldo a los maestros. Parece que la partida referente a sueldos ha quedado redactada de este modo:

«El crédito de dos millones para mejorar el sueldo de los

maestros, y el de uno para nuevos maestros, se redactarán en esta forma:

	Pesetas
Para la elevación del sueldo de todos los maestros de 500 a 625 pesetas y continuar el ascenso de los que hoy tienen 625 a 1.000 pesetas.	1.750.000
Para mejorar los haberes de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 ptas.	250.000
Para creación de nuevas plazas e maestros, entendiéndose que la parte de esta cantidad que no pueda aplicarse a tal fin, tendrá necesariamente que destinarse a elevar las categorías inferiores a mil pesetas.	1.000.000

Respecto a Escuelas Normales ha prosperado la fórmula del señor Bergamín que dice así:

«Escuelas Normales.— Se suprime la dotación para una profesora numeraria de las de nueva creación en Normales de Maestras, pudiendo atender a las enseñanzas mediante acumulaciones, se dotan los Profesores especiales con 1.500 pesetas; pero con el fin de que cada uno de ellos, excepto en Madrid de la enseñanza en dos Normales cuando sean dos las Escuelas existentes en una localidad, se aplaza la dotación de los Auxiliares-Inspectoras que, aunque convenientes siempre, no son absolutamente necesarios hasta que existan los internados; y por último, además de alguna otra economía de menor importancia, se dan de baja las 50.000 pesetas que venían destinadas a pensiones en el extranjero, teniendo en cuenta que en el año próximo no es verosímil que puedan concederse.

En la ley de Presupuestos ha quedado el siguiente precepto:

Las dos terceras partes de las plazas de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales se proveerán en maestras y maestras procedentes de las Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio. La otra tercera parte se proveerá por oposición directa entre maestros y maestras normales, licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias y Profesores auxiliares y maestras de Escuelas nacionales que tengan las condiciones exigidas en el Real decreto de 20 de agosto de 1914.

NOTICIAS

A la Dirección general se cursó instancia de la maestra doña Sofía Bajc, solicitando las sustituciones de Santa Elena de Jamúz y Méizara.

Se elevó a la Junta Central expediente de clasificación de don Domingo Alfonso Arenjo, maestro jubilado de la escuela nacional mixta de San Juan de La Mata.

Se nombraron los vocales de las Juntas locales de Sahagún, Pajares de los Oteros, Valencia de Don Juan y Candín.

Se ordenó al alcalde de Murias de Paredes, acredite el cese como sustituido al maestro propietario de Rodicol don Antonio González Gutiérrez, que tiene setenta años de edad y no reúne 20 de servicios en propiedad.

Se indica para el cargo de ministro de Instrucción pública a los señores Burgos, Andrade y oonde de San Esteban Collantes.

La inmensa mayoría del Magisterio vería con gusto que continuara al frente de este departamento ministerial el señor Bugallal del que conservan todos, pero especialmente los de quinientas pesetas, muy agradables recuerdos.

Se devolvieron las cuentas del material al maestro de Brazuelo para que subsane deficiencias que en ellas se han advertido y las reintegre debidamente.

A la Dirección general se remitió instancia de la señora maestra de Camponaraya pidiendo el ascenso por antigüedad al sueldo de mil pesetas.

La Superioridad ha dispuesto que los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas cobren la gratificación de adultos y material con arreglo al sueldo anterior. Por esta razón quedarán catorce Maestros de la provincia sin cobrar el mes de Noviembre hasta que sean rectificadas las nóminas en el actual Diciembre con arreglo a la orden que indicamos.

Se dió cuenta a la Dirección general de la vacante de sustituto de la escuela nacional mixta de Rodicol, dotada con 250 pesetas.

La dirección general dejó sin curso la instancia de don Vicente Calvo maestro de la escuela nacional de niños de Laguna Dalga, en que solicitaba se le considerase poseionado cuando a los demás opositores.

La Superioridad resolvió la instancia de don Bernabé Falagán maestro de la escuela nacional de niños de Santa Colomba de la Vega, en el sentido de que corresponde al Ayuntamiento abonar los atrasos que le adeuda anteriores al pase de las atenciones de primera enseñanza al Estado y desde 14 de Septiembre de 1892 en que se lo expidió el Título de maestro elemental.

Ha fallecido don Sixto de la Puente, esposo de la maestra de Cereales del Condado doña María Esperanza Flechilla a quien damos nuestro sentido pésame.

Según la Real orden de 23 de Junio de 1913 los Ayuntamientos que quieran graduar la enseñanza en sus Escuelas habrán de incoar el oportuno expediente durante el mes de enero o en el de Julio.

ESCALAFÓN.—Se han remitido a la Gaceta para su publicación las categorías de 1.650 y de 1.375 pesetas de maestros y maestras.

Se dice que ya están terminadas las propuestas del concurso general de traslado y que unos de estos días se remitirán a la «Gaceta» para su publicación.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la importancia y orientación que tiene la Real orden creando la graduada de Calanda, que insertamos en la Sección oficial, por la cual se asigna a los Maestros de sección gratificación por adultos; sin el enojoso turno de hoy y sin mermar derechos de los Maestros de unitarias.

Esta Real orden indica que se quiere dar esa gratificación a todos los Maestros sin distinción, aunque no se hace hoy por la penuria del presupuesto.

Pero esa idea bueno es que se abra paso.

Recordamos a los Maestros que los documentos oficiales, siempre que no vayan acompañados de cartas, y enviándoles en sobre abierto y atados en forma que puedan ser examinados en las oficinas de Correos, pueden franquearse con diez céntimos, aunque el peso exceda de 30 gramos.

Próxima la época en que las clases Pasivas del Magisterio tienen que pasar la revista anual nos permitimos recordarles que los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, que deben presentarse ante el Alcalde del distrito municipal en que tengan su residencia, en el mes de Enero próximo, en acto de revista personal, y los que la tengan en esta ciudad se presentarán a verificarla en la Sección.

Cuiden los interesados que

los Alcaldes de su demarcación municipal apenas hayan presentado acta de revista, remitan a la Sección el correspondiente comprobante.

Algunos periódicos dudan si al ascender los maestros por la ley de Presupuesto, de 500 a 625 pesetas, seguirán sobrando o no las retribuciones.

Nosotros creemos que si, pues en otro caso les harán de peor condición que los ascendidos por antigüedad a dicho sueldo y a quienes se autorizó para seguir cobrando el citado emolumento.

En la «Gaceta» de ayer aparece la R. O. del ministerio de Instrucción pública disponiendo que por la Dirección general se dicten las órdenes para que desde 1.º del actual empiecen a percibir el sueldo de 625 pesetas todos los maestros que desempeñen escuelas en propiedad dotadas con 500 pesetas.

También dispone que los concursos para ingreso de interinos se anuncien ya con el sueldo de 625 pesetas.

CORRESPONDENCIA

ADMINISTRATIVA

Los Barrios.—D. A.—Necesito poliza. Crees suficiente.

Lodares.—A. M. F.—Hace días que lo remití a Gate.

Barjas.—D. F.—Debe reclamarlo a la Central de Derechos pasivos donde ingresó como vacante.

Villamañán.—J. del V.—Se hará como usted desea.

Zalamilla.—J. C. R.—algo le faltara, se le reclamara.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchú; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto Bayón, 8.

IMPRENTA Y LIBRERIA
— DE —
PORFIRIO LÓPEZ.—Astorga

— OBRAS —

DE DON MATÍAS RODRÍGUEZ Y DIEZ (FUNDADOR DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA), PUBLICADAS POR ESTA CASA Y QUE SON DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA

Silabario metódico progresivo, 0'40 docena.	notablemente aumentada, 2 pesetas docena.
Colección de cinco carteles de lectura (agotada).	Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena.
Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.	La media docena, 275 pesetas.
Ortología, ortografía y prosodia, (nueva edición), 1'25 docena.	Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas. De 100 id. 4'50 pesetas.—De 150 id. 6 pesetas.
Geografía en verso, nueva edición.	Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León, de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjanse a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

Señores maestros:
he aquí el legítimo tubo de



la tinta en polvo EUREKA

OBRAS

Manuel Alvarez Santullano

de
Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada. precio: 3 pesetas docena

Disponible



IMPRESA Y LIBRERIA
RODRIGUEZ LÓPEZ
 OBRAS
 DE DON MATEO RODRIGUEZ Y DE DON FERNANDO LÓPEZ
 DE MATEO (DE ESTA PROVINCIA) PUBLICADAS POR EL
 Y QUE SON DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA IMPRESA
 Y LIBRERIA RODRIGUEZ LÓPEZ, S. A.
 Calle Fernando L. 2.º, Oviedo. León.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º zgda.

IMPRESA

Roman Luera Cino

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.